



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**  
**Nº 243 -2020-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo, 03 JUN. 2020

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El Reporte Nº 327-2020-GRJ/GRDS/SGDSIO de fecha 29 de mayo de 2020, remitido por el CPC. Nelly Yanett Ecurra Dávila, Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte Nº 327-2020-GRJ/GRDS/SGDSIO de fecha 29 de mayo de 2020, remitido por el CPC. Nelly Yanett Ecurra Dávila, Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO**, a nombre de la **TAP CECILIA NATALY CASTILLO YAURI**, por el monto de S/. 41,952.00 Soles, para la ejecución del **PLAN NACIONAL DE IMPLEMENTACION CENTROS DE AISLAMIENTO REGIONAL COVID 19 (II ETAPA)**, para lo cual adjunta Plan de Trabajo y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 1889 con cargo a la meta 218, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto por S/. 41,952.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP CECILIA NATALY CASTILLO YAURI**, por el monto de S/. 41,952.00 Soles, para la ejecución del **PLAN NACIONAL DE IMPLEMENTACION CENTROS DE AISLAMIENTO REGIONAL COVID 19 (II ETAPA)**.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.

**SE RESUELVE:**

ORAF	
DOC. Nº:	4165210
EXP. Nº:	2848697



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre de la **TAP CECILIA NATALY CASTILLO YAURI**, para la ejecución del **PLAN NACIONAL DE IMPLEMENTACION CENTROS DE AISLAMIENTO REGIONAL COVID 19 (II ETAPA)**, por el monto de S/.41,952.00 Soles (Cuarenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	218	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3. 2.7. 11. 5	S/. 41,952.00 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para la ejecución del **PLAN NACIONAL DE IMPLEMENTACION CENTROS DE AISLAMIENTO REGIONAL COVID 19 (II ETAPA)**. Debiendo la **TAP CECILIA NATALY CASTILLO YAURI**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

**ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR**, a la **TAP CECILIA NATALY CASTILLO YAURI**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

04 JUN 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL